

TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 059-2023-UGCA

SERVICIO DE GRABACIÓN DE CANCIONES Y DE ENTREVISTAS A MÚSICOS PERUANOS REGIONALES PARA LA FONOTECA BICENTENARIO (TERCERA CONVOCATORIA)

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario (PEB) recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse, a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario (PEB) se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368, *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023*, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos

internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La revisión sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad 9: Programación Editorial

Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú:

4.1.5 PROGRAMA ACADÉMICO EDITORIAL. BIBLIOTECA BICENTENARIO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Poner a disposición de la ciudadanía expresiones musicales y testimonios de músicos peruanos regionales que han contribuido de manera significativa a promover la diversidad sonora del país contenida en el Eje "Identidad y diversidad" del Proyecto Especial Bicentenario de la de Independencia del Perú, el cual está orientado al reconocimiento de la diversidad cultural como fuente inacabable de creatividad.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades

Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:

- a) Proponer un listado de mínimo diez (10) músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales del género musical: folclore peruano. La lista propuesta debe contener la siguiente información para cada uno de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales:
 - Región de procedencia (lugar de nacimiento),
 - Nombre (completo),
 - Ocupación musical,
 - Edad,
 - Sumilla y/o reseña,
 - Referencia musical de como mínimo cinco (05) títulos de canciones (incluir el enlace de video y/o audio y/o de publicación digital y/o impresa)
 - Datos de contacto del mismo (correo electrónico y/o teléfono y DNI),
- b) Proponer una introducción sobre la base de la trayectoria de cada entrevistado y nueve (09) preguntas a partir de los siguientes tres (03) temas: vida, obra y legado, para cada una de las entrevistas a los cinco (05) músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales seleccionados por el área usuaria, considerando la siguiente pauta:
 - Introducción: la trayectoria del entrevistado.
 - Preguntas: Nueve (09) preguntas como mínimo. (tres (03) preguntas por cada tema.
 - Cierre: mensaje vinculado al Legado del PEB.
- c) Realizar las grabaciones de dos (02) canciones completas por cada uno de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales seleccionados por el área usuaria, en total diez (10) canciones. Cada grabación de las canciones debe tener una duración mínima de dos (02) minutos, estar en formato WAP y/o MP3 y/o MP4 y considerar lo siguiente:

- Edición
- Mezcla
- Masterización del audio

- d) Realizar la grabación de una (01) entrevista por cada uno de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales seleccionados por el área usuaria, en total cinco (05) entrevistas. Cada grabación de las entrevistas deberá considerar lo siguiente:
- Grabar en alta definición,
 - Sonido inteligible,
 - Volumen adecuado y/o estándar,
 - Estar en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP
 - Estar en dos (02) archivos: uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos.
- e) Gestionar las autorizaciones de permiso de uso de imágenes y voz de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales entrevistados y/o grabados a favor del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura, a partir del formato remitido por el área usuaria.
- f) Gestionar la cesión de derechos de uso de las canciones grabadas de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales entrevistados y/o grabados a favor del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura, a partir del formato remitido por el área usuaria.
- g) Coordinar con el responsable del área usuaria la realización de las grabaciones en todas las etapas de producción.

4.2. Derechos de uso de imagen y voz

Los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales entrevistados y/o grabados deberán ceder los derechos de uso de imagen y voz para todos los productos que se requieran y deriven del presente servicio a favor del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura.

4.3. Derechos de autor

El proveedor declara contar con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del presente servicio. Asimismo, el proveedor cede al Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derechos de Autor, los derechos de su autoría para propósitos de reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública, adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de la obra, en las diversas plataformas digitales o físicas que el Proyecto Especial Bicentenario considere con el fin de conseguir sus objetivos estratégicos.

4.4. Consideraciones Generales:

El proveedor deberá tener en cuenta que el servicio es a todo costo.

Notas:

- 1) El proveedor deberá remitir al área usuaria, vía correo electrónico y/o acta de reunión, la propuesta del listado de mínimo diez (10) músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales para ser grabados y entrevistados, en un plazo de hasta dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato u orden de servicio.
- 2) El área usuaria deberá remitir al proveedor, a través de correo electrónico y/o acta de reunión, la selección de cinco (05) de los músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales para ser grabados y entrevistados, en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de la

recepción de la propuesta.

- 3) El proveedor deberá remitir al área usuaria, vía correo electrónico y/o acta de reunión, la propuesta de introducción sobre la base de la trayectoria de cada entrevistado y de mínimo nueve (09) preguntas a partir de los siguientes temas: vida, obra y legado, para cada una de las entrevistas a los cinco (05) músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales seleccionados, en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la selección de músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales por parte del área usuaria.
- 4) El área usuaria enviará al proveedor, mediante correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación y/o corrección de la propuesta de introducción y preguntas para cada una de las entrevistas a los cinco (05) músicos y/o cantantes y/o compositores musicales peruanos regionales seleccionados, en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la propuesta.
- 5) El área usuaria enviará al proveedor, mediante correo electrónico, el formato de adquisición y/o de cesión de derechos y/o de licencia de uso y/o difusión de las imágenes y voz, hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio.

5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Personal necesario para realizar este servicio: director, sonidista y técnico y/u otros que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Estudio de grabación de audio y/o audiovisuales con los equipos necesarios para la ejecución del servicio

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: En las instalaciones del proveedor.
- El plazo de ejecución del servicio se inicia a partir del día siguiente de notificado el contrato u orden de servicio hasta la presentación del único producto.

7. PRODUCTOS

Único Producto	Plazo
<p>El proveedor deberá presentar, por vía electrónica, una carta adjuntando lo siguiente:</p> <p>a) Cuatro (04) archivos del <u>músico y/o cantante y/o compositor musical 1</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Dos (02) archivos de la grabación de las canciones completas, cada una de duración mínima de dos (02) minutos, en formato WAP y/o MP3 y/o MP4; y➤ Dos (02) archivos de la grabación de entrevista, uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos, en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP. <p>Será entregado en un link de WeTransfer o Drive no caducable.</p>	<p>Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la aprobación y/o corrección de la propuesta de introducción y preguntas por parte del área usuaria.</p>

b) Cuatro (04) archivos del músico y/o cantante y/o compositor musical 2:

- Dos (02) archivos de la grabación de las canciones completas, cada una de duración mínima de dos (02) minutos, en formato WAP y/o MP3 y/o MP4; y
- Dos (02) archivos de la grabación de entrevista de audio (podcast), uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos, en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP

Será entregado en un link de WeTransfer o Drive no caducable.

c) Cuatro (04) archivos del músico y/o cantante y/o compositor musical 3:

- Dos (02) archivos de la grabación de las canciones completas, cada una de duración mínima de dos (02) minutos, en formato WAP y/o MP3 y/o MP4; y
- Dos (02) archivos de la grabación de entrevista de audio (podcast), uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos, en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP

Será entregado en un link de WeTransfer o Drive no caducable.

d) Cuatro (04) archivos del músico y/o cantante y/o compositor musical 4:

- Dos (02) archivos de la grabación de las canciones completas, cada una de duración mínima de dos (02) minutos, en formato WAP y/o MP3 y/o MP4; y
- Dos (02) archivos de la grabación de entrevista de audio (podcast), uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos, en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP

Será entregado en un link de WeTransfer o Drive no caducable.

e) Cuatro (04) archivos del músico y/o cantante y/o compositor musical 5:

- Dos (02) archivos de la grabación de las canciones completas, cada una de duración mínima de dos (02) minutos, en formato WAP y/o MP3 y/o MP4; y
- Dos (02) archivos de la grabación de entrevista de audio (podcast), uno de duración mínima editada de diez (10) minutos y otro de duración mínima sin editar de veinte (20) minutos, en formato MP4 y/o MP3 y/o WAP

Será entregado en un link de WeTransfer o Drive no



caducable.	
f) Las autorizaciones de permiso de uso de imágenes y voz de los músicos 1, 2, 3, 4 y 5 a favor del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura debidamente firmadas, en formato PDF.	
g) Las cesiones de derechos de uso de las canciones grabadas de los músicos 1, 2, 3, 4 y 5 a favor del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura, debidamente firmadas, en formato PDF.	

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.



En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de cinco (05) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

8. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica previo informe favorable del servidor público encargado de la supervisión del servicio.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Único pago:** a la presentación y conformidad del único producto por el equivalente al 100% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N.º 20507728961
Av. Jorge Chávez 275, Urb. Surquillo, Miraflores.

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

11. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona jurídica
- RUC activo y habido
- Experiencia mínima dos (02) servicios similares al objeto de la contratación para el sector público y/o privado

Servicios similares:

- Producción de contenidos y/o de catálogos de audios y/o audiovisuales y/o documentales.
- Transmisión de archivos de audios y/o audiovisuales y/o documentales en plataformas digitales y/o medios de comunicación; y/o
- Grabación y/o registro de audios y/o audiovisual y/o de música; y/o
- Restauración y/o puesta en valor de contenidos y/o catálogos de audios y/o audiovisuales y/o de música y/o de fonogramas y/o de archivos sonoros y/o documentales

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios o compra, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de deducciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.